TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORIA
Auxiliares de Nutrición para conformación de Equipos Móviles de nutrición para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición en Contextos de Movilidad

1. Información general del Proyecto

Título del proyecto: Programa de Atención Nutricional para población vulnerable en situación de movilidad.

Objetivo General: Brindar atención nutricional en grupos vulnerables para identificar riesgo de muerte por desnutrición aguda y prevenir el deterioro del estado nutricional de la niñez menor de 5 años y mujeres en edad fértil, con énfasis en adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Objetivo Específico:

- Evaluar el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia,
- Identificar oportunamente a niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, y brindar tratamiento nutricional adecuado, así como a adolescentes, mujeres embarazadas o mujeres en periodo de lactancia con bajo peso, o sobrepeso/obesidad.
- Brindar consejería en alimentación a niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia materna.
- Fortalecer las capacidades del personal encargado de los servicios de alimentación a personas en contexto de movilidad.
- Promover, proteger y apoyar las prácticas adecuadas de alimentación infantil en la población en situación de movilidad.

Principal Donante: UNICEF

Ejecutores:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Acción Contra el Hambre (ACH) / UNICEF

2. Antecedentes del Programa

Durante el mes de agosto, la situación humanitaria en la frontera Agua Caliente ubicada en el municipio de Esquipulas, Chiquimula, se ha agravado debido al flujo de población en situación de movilidad, alcanzando picos históricos en el mes septiembre de 2023. El promedio diario de personas en tránsito por Guatemala monitoreadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) durante septiembre fue de 2,213 personas. Esto representa un incremento del 22 % comparado con agosto donde se monitorearon 1,815 personas. Los grupos de personas en movilidad que transitan por este territorio son integrados por una proporción significativa de niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia materna. Las condiciones del viaje como el difícil acceso y disponibilidad a alimentos, condiciones inadecuadas de agua, saneamiento e higiene y el difícil o nulo acceso a servicios de salud y nutrición ponen en riesgo el estado nutricional de la población, especialmente de los más vulnerables; es por esto por lo que, es necesario conocer el estado nutricional de la población y brindar atención de nutrición, para la prevención de deterioro del estado nutricional. El en el mes de noviembre del 2023, se inició la atención nutricional a población en situación de movilidad en la frontera de Esquipulas. Durante esta atención se evidenció deterioro del estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años con una prevalencia del 3% de desnutrición aguda, 26.8% de bajo peso en mujeres embarazadas y 6% en adolescentes. Esto evidenció la necesidad de continuar brindando atención nutricional este grupo en situación de vulnerabilidad.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para la conformación de equipos móviles de nutrición con el objetivo principal de detectar y prevenir casos de desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años y brindar atención nutricional y consejería a mujeres (adolescentes, en edad fértil, embarazadas y en período de lactancia) en contexto de movilidad en Esquipulas, Chiquimula.

Objetivo del servicio

Realizar acciones para brindar atención a la niñez menor de 5 años y mujeres adolescentes, embarazadas y en periodo de lactancia.

4. Actividades y Responsabilidades

- Realizar planificación y cronograma de actividades, en conjunto con la nutricionista encargada del equipo móvil.
- Realizar solicitud de insumos para cumplimiento de actividades.

- Realizar tamizaje nutricional a niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas y en período de lactancia.
- Registrar las actividades realizadas en los formatos correspondientes.
- Identificar líderes comunitarios de las comunidades priorizadas.
- Elaborar informes de actividades realizadas.

5. Productos

- **Producto 1: 23/02/2024 (Q7,000.00)** – a) Plan de trabajo de la consultoria que incluya actividades a realizar y su cronograma.
- **Producto 2: 26/03/2024 (Q7,000.00)** – a) Informe de actividades realizadas, detallando evaluaciones y consejerías brindadas.
- **Producto 3: 30/04/2024 (Q7,000.00)** – a) Informe de actividades realizadas y una historia de vida.

6. Duración del Servicio

- **Fecha inicio**: 22/01/2024
- **Fecha de finalización**: 10/5/2024
- **Duración estimada:** 3.5 meses aprox.

Cronograma preliminar

Actividad	Enero		Febrero				Marzo				Abril				
	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Capacitación para equipos móviles															
Vinculación y contactos locales / presentación local															
Evaluaciones nutricionales															
Reporte final															

7. Requisitos/perfil

- Licenciatura en enfermería o carrera afín, trabajo social, auxiliar de enfermería, técnico de salud rural.
- Contar con el curso de 20 horas de lactancia materna (deseable)
- Experiencia en evaluación nutricional en niños menores de 5 años (indispensable)
- Experiencia en educación alimentaria y nutricional a nivel comunitario (deseable).
- Experiencia en trabajo de comunitario (indispensable)

- Conocimiento en aplicación de metodologías participativas, para la educación alimentaria y nutricional (deseable)
- Conocimiento de la Red de Servicios de Salud de MSPAS
- Conocimiento de las Normas de Atención en Salud del MSPAS
- Facilidad para trabajar en equipo
- Disponibilidad de residir en el municipio asignado.
- Sensibilidad a las diferentes culturas.
- Certificado RENAS vigente.

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Colaboración en la elaboración del plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra El Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental de Chiquimula y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción contra El Hambre y UNICEF.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y supervisar el desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.
- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Revisar oportunamente los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización.

- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Apoyar la movilización del consultor hacia los municipios y las comunidades donde trabajarán los equipos móviles previo envío de planificación para estas actividades.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Veintiún mil Quetzales exactos (Q 21,000.00).** El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por Administración de Acción contra el Hambre.

El/la auxiliar de equipos móviles de nutrición deberá extender para el pago la factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento **(33.3%) del monto total (Q 7,000.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR´s.

- Segundo pago, que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento **(33.3%) del monto total (Q 7,000.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR´s.

- Tercer pago, que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento **(33.3%) del monto total (Q 7,000.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR´s.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizará al consultor/a contratado incluye honorarios y movilización en el territorio asignado.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se

hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en el equipo o insumos entregados a la persona consultora por Acción contra el Hambre para llevar a cabo el servicio, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor del mismo, antes de realizar el pago final del servicio.

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a **(no mayor a 3 páginas)** y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar **"Consultoría de servicios para Auxiliar de Nutrición para conformación de equipos móviles de nutrición para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición en Contextos de Movilidad"**

12. Postulación

La oferta técnica-económica será enviada en versión electrónica al siguiente correo: sramirez@ca.acfspain.org hasta el 12 de enero de 2024, hasta las 16:00 horas. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: **"Consultoría de servicios para Auxiliar de Nutrición para conformación de equipos móviles de nutrición para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición en Contextos de Movilidad"**

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada."

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude y Corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las

negociaciones o la ejecución del contrato. Acción contra el Hambre y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org